FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS-
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0011536

Al 31 de Diciembre de 1.996

Expediente No. 24895-80

TOTAL CAPITAL SOCIAL $/5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990502498001

RAZON SOCIAL CASA CASJAN CIA.LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones No.	VALOR TOTAL
1	HERNANDEZ H.ANGEL RODRIGO	ECUATORIANA	0903788289			1'666.738
2	ANDRADE V. ALBERTO G.	ECUATORIANA	0906071022			1'666.738
3	HERNANDEZ V. NARCISA A.	ECUATORIANA	0909211617			555.508
4	HERNANDEZ V. JANET A.	ECUATORIANA	0908943574			555.508
5	HERNANDEZ V. RODRIGO O.	ECUATORIANA	0909211609			555.508
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	$/5'000.000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO
SOCIEDADES
GUAYAQUIL
25 ABR. 1997

Certifico que la información es correcta

CASA CASJAN CIA. LTDA.

Angel Hernandez H.
Firma del Representante Legal

Guayaquil, Abril 8 de 1.997
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 ***Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:***

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL